

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000095-2022-GRH/ONPE

Lima, 16 de Junio del 2022

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° 002149-2022-JN/ONPE, el Memorando N° 001275-2022-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Vistos, se hace de conocimiento que el Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral realizará un viaje en comisión de servicios a la República de Colombia con la finalidad de formar parte del grupo de observadores en la Misión de Observación Internacional (MOI) con ocasión de las Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta, por lo que solicita encargar al servidor Juan Antonio Phang Sánchez, Subgerente Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral, el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral del 16 al 20 de junio de 2022, con retención de su cargo;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia del titular de la Gerencia de Gestión Electoral y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, mediante la Resolución N° 000066-2022-SG/ONPE, se encargó al servidor Juan Pablo Tinoco Reynoso, Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano las funciones del despacho de la Gerencia de Recursos Humanos del 15 al 18 de junio de 2022 y/o en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Encargar al servidor Juan Antonio Phang Sánchez, Subgerente Producción Electoral, las funciones del despacho de la Gerencia de Gestión Electoral, del 16 al 20 de junio de 2022, por las razones antes expuestas, con retención a de su cargo.



**Artículo Segundo.** – Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Secretaría General, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, al servidor que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** – Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

